

**Coordinación General de Servicios para la Producción**
**Dirección de Fomento al Comercio**

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Certificados para el sector de la producción		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Emisión de certificado de existencia o no de producción nacional a nivel de subpartida arancelaria.		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a emitir un certificado de existencia o no de producción nacional a nivel de subpartida de los productos solicitados por el usuario.		
<b>Beneficiarios:</b>	Artesanos, importadores industriales, ensambladores	<b>Costo:</b>	No aplica
<b>Base Legal:</b>	1. Atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Fomento al Comercio establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos 16165 del MIPRO, de 18 de octubre de 2016.		
<b>Entrega Tramite:</b>	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Entrega de información Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
<b>Requisitos:</b>	1. Solicitud de certificado de existencia o no de producción nacional a nivel de subpartida dirigida al/la Coordinador/a General de Servicios para la Producción. 2. Ficha técnica de los productos solicitados para analizar la existencia o no de producción nacional a nivel de subpartida. 3. Documento de consulta de clasificación arancelaria por parte del SENA.		
<b>Procedimiento a seguir por el usuario:</b>	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2 y 3 en Secretaría General en Oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Recepar notificación mediante correo electrónico y acudir a las oficinas del MIPRO para recibir el certificado una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.		